

ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL DÍA 29 DE MAYO DE 2018

VOCALES PRESENTES :

Dña. M^a Elena Aizpuru Zubizarreta
Dña. Elena Goñi Mendaza
D. Miguel Granada Camino
D. Alberto Larrañeta Inda

SECRETARIA :
M^a Teresa Iribarren Iturria

En Luzaide/Valcarlos , y en su Casa Consistorial, a veintinueve de mayo de dos mil dieciocho. Siendo las veintiuna horas y cuarenta minutos, se reúne la Comisión Gestora en Pleno, con la asistencia de los vocales al margen reseñados, en sesión extraordinaria, bajo la Presidencia de la Sra. Vocal Dña. M^a Elena Aizpuru Zubizarreta, en sustitución del Sr. Presidente D. Fernando Alzón, quien excusa la imposibilidad de su asistencia, y asistidos por la Secretaria M^a Teresa Iribarren Iturria, que certifica.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, y una vez comprobado el quórum de asistencia necesario para ser iniciada se procede a conocer de los siguientes asuntos incluidos en el orden del día:

1.- APROBACIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO DE LAS OBRAS DE “ADECUACIÓN CAMINO 1 PEKOTXETA (ERREKA-XAINDU-ENAUTENEA) y CAMINO 2 PEKOTXETA (N135-SIPILENEA-EDARRETA)”, INCLUIDAS PARA EL AÑO 2019 EN EL PROGRAMA DE INVERSIONES DEL PIL 2017-2019.

Vista la Resolución 393/2017, de 29 de septiembre, del Director General de Administración Local, publicada en el Boletín Oficial de Navarra nº 195 de 9 de octubre de 2017, que aprueba en su Anexo 2 la relación definitiva de inversiones financiables con cargo a las disponibilidades presupuestarias dentro del apartado de Programación Local del Plan de Inversiones Locales 2017-2019, relativo a Caminos a lugares permanentemente habitados y entre núcleos de población, en el que se incluyen para la anualidad 2019 las inversiones del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos de Camino 1 Pekotxeta (Erreka-Xaindu-Enautenea) y Camino 2 Pekotxeta (N-135/Sipilenea/Edarreta).

Vista la disposición adicional segunda de la Ley Foral 20/2017 de Presupuestos Generales de Navarra publicada en el BON nº 249 de 30 de diciembre de 2017, que modificó la Ley Foral 18/2016, de 13 de diciembre, reguladora del Plan de Inversiones Locales 2017-2019, ampliando el plazo hasta el 31 de mayo de 2018 para los proyectos del 2019 de Programación Local.

Visto el contenido del Proyecto técnico redactado por Eunate Compañía de Ingeniería , S.L. en marzo de 2018 de “Adecuación de Caminos municipales en Bº Pekotxeta de Luzaide/Valcarlos Camino 1 (Erreka/Xaindu/Enautenea) y Camino 2 (N-135/Sipilenea/Edarreta)”, se acuerda por unanimidad de los cuatro Vocales asistentes :

1º).- Aprobar dicho proyecto de las obras de **“Adecuación de Caminos municipales en Bº Pekotxeta de Luzaide/Valcarlos Camino 1 (Erreka/Xaindu/Enautenea) y Camino 2 (N-135/Sipilenea/Edarreta)”**, redactado por Eunate Compañía de Ingeniería , S.L., con un presupuesto para conocimiento de la administración por importe total de 72.386,36 € (iva incluido) para el Camino 1 Pekotxeta y por importe total de 108.794,33 € (iva incluido) para el Camino 2 Pekotxeta

2º).- Notificarlo y remitirlo al Servicio de Infraestructuras del Departamento de Administración Local, conforme a lo establecido en el letra A) del punto 4 del Anexo IV de la Ley Foral 18/2016, de 13 de diciembre, reguladora del Plan de Inversiones Locales 2017-2019, en sendas instancias y expedientes separados para Camino 1 y Camino 2.

2.- APROBACIÓN DEL PLAN FINANCIERO DE LAS OBRAS DE “ADECUACIÓN CAMINO 1 PEKOTXETA (ERREKA-XAINDU-ENAUTENEA) y CAMINO 2 PEKOTXETA (N135-SIPILENEA-EDARRETA)”, CON ACUERDO DE AFECTACIÓN DE REMANENTE DE TESORERÍA PARA FINANCIAR LA PARTE DE INVERSIÓN NO SUBVENCIONADA POR EL PIL 2017-2019.

Aprobado el Proyecto técnico redactado por Eunate Compañía de Ingeniería , S.L. en marzo de 2018 de las obras de “Adecuación de Caminos municipales en Bº Pekotxeta de Luzaide/Valcarlos Camino 1 (Erreka/Xaindu/Enautenea) y Camino 2 (N-135/Sipilenea/Edarreta)”.

Visto el presupuesto para conocimiento de la Administración de dicho Proyecto para el **Camino Pekotxeta 1 (Erreka-Xaindu-Enautenea)**, y el Remanente de Tesorería para gastos generales resultante del expediente de liquidación cerrado del ejercicio 2017, conforme a lo establecido en la letra B) del punto 4 del Anexo IV de la Ley Foral 18/2016, de 13 de diciembre, reguladora del Plan de Inversiones Locales 2017-2019, y según el modelo-tipo de plan financiero referido en el punto 11 de precitado Anexo IV, se acuerda por unanimidad de los cuatro Vocales asistentes :

1º).- Aprobar el siguiente Plan Financiero de las obras de “**Camino Pekotxeta 1 (Erreka-Xaindu-Enautenea) de Luzaide/Valcarlos**”, con acuerdo de afectación del Remanente de Tesorería para financiar la parte de inversión no subvencionada por el PIL 2017-2019.

OBRA: “CAMINO PEKOTXETA 1 (ERREKA-XAINDU-ENAUTENEA) de LUZAIDE/VALCARLOS”

INVERSIÓN

<i>Importe obra IVA incluido y afecciones en su caso</i>	68.864,90 €
<i>Importe honorarios IVA incluido</i>	3.521,46 €
<i>Importe total de la inversión IVA incluido</i>	72.386,36 €

FINANCIACIÓN

<i>Aportación PIL (IVA excluido)</i>	50.849,92 €
<i>Remanente de Tesorería</i>	21.536,44 €

Total Financiación 72.386,36 €

Si el importe auxiliable establecido por el servicio de infraestructuras fuera menor al importe previsto por la entidad local y por tanto la cantidad a financiar por ésta aumentara los recursos asignados a financiar este incremento se obtendrá de:

- Remanente de Tesorería, afectando la cantidad que corresponda a dicha obra.

2º).- Aprobar la afectación de la cantidad de 21.536,44 € del Remanente de Tesorería del expediente de liquidación cerrado del ejercicio 2017 a dichas obras de “**Camino Pekotxeta 1 (Erreka-Xaindu-Enautenea) de Luzaide/Valcarlos**”.

3º).- Notificarlo y trasladarlo al Servicio de Infraestructuras del Departamento de Administración Local, conforme a lo establecido en el letra B) del punto 4 del Anexo IV de la Ley Foral 18/2016, de 13 de diciembre, reguladora del Plan de Inversiones Locales 2017-2019.

Visto el presupuesto para conocimiento de la Administración de dicho Proyecto para el **Camino Pekotxeta 2 (N-135/Sipilenea/Edarreta)**, y el Remanente de Tesorería para gastos generales resultante del expediente de liquidación cerrado del ejercicio 2017, conforme a lo establecido en la letra B) del punto 4 del Anexo IV de la Ley Foral 18/2016, de 13 de diciembre, reguladora del Plan de Inversiones Locales 2017-2019, y según el modelo-tipo de plan financiero referido en el punto 11 de precitado Anexo IV, se acuerda por unanimidad de los cuatro Vocales asistentes :

1º).- Aprobar el siguiente Plan Financiero de las obras de “**Camino Pekotxeta 2 (N-135/Sipilenea/Edarreta) de Luzaide/Valcarlos**”, con acuerdo de afectación del Remanente de Tesorería para financiar la parte de inversión no subvencionada por el PIL 2017-2019.

OBRA: “CAMINO PEKOTXETA 2 (N-135/SIPILENEA/EDARRETA) de LUZAIDE/VALCARLOS”

INVERSIÓN

Importe obra IVA incluido y afecciones en su caso	103.501,69 €
Importe honorarios IVA incluido	5.292,64 €
Importe total de la inversión IVA incluido	108.794,33 €

FINANCIACIÓN

Aportación PIL (IVA excluido)	76.425,77 €
Remanente de Tesorería	32.368,56 €

Total Financiación **108.794,33 €**

Si el importe auxiliable establecido por el servicio de infraestructuras fuera menor al importe previsto por la entidad local y por tanto la cantidad a financiar por ésta aumentara los recursos asignados a financiar este incremento se obtendrá de:

- Remanente de Tesorería, afectando la cantidad que corresponda a dicha obra.

2º).- Aprobar la afectación de la cantidad de 32.368,56 € del Remanente de Tesorería del expediente de liquidación cerrado del ejercicio 2017 a dichas obras de “**Camino Pekotxeta 2 (N-135/Sipilenea/Edarreta) de Luzaide/Valcarlos**”.

3º).- Notificarlo y trasladarlo al Servicio de Infraestructuras del Departamento de Administración Local, conforme a lo establecido en el letra B) del punto 4 del Anexo IV de la Ley Foral 18/2016, de 13 de diciembre, reguladora del Plan de Inversiones Locales 2017-2019.

3.- APROBACIÓN DEL PROYECTO TÉCNICO DE LAS OBRAS DE “INSTALACIÓN DE ASCENSOR EN EDIFICIO CASA CONSISTORIAL DEL AYTO. DE LUZAIDE/VALCARLOS”, INCLUIDAS PARA EL AÑO 2019 EN EL PROGRAMA DE INVERSIONES DEL PIL 2017-2019.

Vista la Resolución 413/2017, de 16 de octubre, del Director General de Administración Local, publicada en el Boletín Oficial de Navarra nº 208 de 27 de octubre de 2017, que aprueba en su Anexo 2 la relación definitiva de inversiones financiables con cargo a las disponibilidades presupuestarias dentro del apartado de Programación Local del Plan de Inversiones Locales

2017-2019, relativo a Adecuación de dotaciones municipales a la normativa técnica de la edificación, en el que se incluye para la anualidad 2019 la inversión del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos de Instalación de Ascensor en edificio Casa Consistorial de Luzaide/Valcarlos.

Vista la disposición adicional segunda de la Ley Foral 20/2017 de Presupuestos Generales de Navarra publicada en el BON nº 249 de 30 de diciembre de 2017, que modificó la Ley Foral 18/2016, de 13 de diciembre, reguladora del Plan de Inversiones Locales 2017-2019, ampliando el plazo hasta el 31 de mayo de 2018 para los proyectos del 2019 de Programación Local.

Visto el contenido del Proyecto redactado por la Arquitecta Técnica Dña. Maura Monente Mozaz en febrero de 2018 y visado el 02-03-2018 de Obras de Accesibilidad “Instalación de ascensor en edificio Casa Consistorial del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos”, se acuerda por unanimidad de los cuatro Vocales asistentes :

1º).- Aprobar dicho proyecto de las obras de Accesibilidad “**Instalación de ascensor en edificio Casa Consistorial del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos**”, redactado por la Arquitecta Técnica Dña. Maura Monente Mozaz en febrero de 2018 y visado el 02-03-2018, con un presupuesto para conocimiento de la administración por importe total de 97.875,75 € (iva incluido).

2º).- Notificarlo y remitirlo al Servicio de Infraestructuras del Departamento de Administración Local, conforme a lo establecido en el letra A) del punto 4 del Anexo IV de la Ley Foral 18/2016, de 13 de diciembre, reguladora del Plan de Inversiones Locales 2017-2019.

4.- APROBACIÓN DEL PLAN FINANCIERO DE LAS OBRAS DE “INSTALACIÓN DE ASCENSOR EN EDIFICIO CASA CONSISTORIAL DEL AYTO. DE LUZAIDE/VALCARLOS”, CON ACUERDO DE AFECTACIÓN DE REMANENTE DE TESORERÍA PARA FINANCIAR LA PARTE DE INVERSIÓN NO SUBVENCIONADA POR EL PIL 2017-2019.

Aprobado el Proyecto redactado por la Arquitecta técnica Dña. Maura Monente Mozaz en febrero de 2018 y visado el 02-03-2018 de las obras de Accesibilidad “Instalación de ascensor en edificio Casa Consistorial del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos”.

Visto el presupuesto para conocimiento de la Administración de dicho Proyecto técnico , y el Remanente de Tesorería para gastos generales

resultante del expediente de liquidación cerrado del ejercicio 2017, conforme a lo establecido en la letra B) del punto 4 del Anexo IV de la Ley Foral 18/2016, de 13 de diciembre, reguladora del Plan de Inversiones Locales 2017-2019, y según el modelo-tipo de plan financiero referido en el punto 11 de precitado Anexo IV, se acuerda por unanimidad de los cuatro Vocales asistentes :

1º).- Aprobar el siguiente Plan Financiero de las obras de Accesibilidad **“Instalación de ascensor en edificio Casa Consistorial del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos”**, con acuerdo de afectación del Remanente de Tesorería para financiar la parte de inversión no subvencionada por el PIL 2017-2019.

OBRA: “INSTALACIÓN ASCENSOR en edificio CASA CONSISTORIAL de LUZAIDE/VALCARLOS”

INVERSIÓN

Importe obra IVA incluido y afectaciones en su caso 91.125,70 €

Importe honorarios IVA incluido 6.750,05 €

Importe total de la inversión IVA incluido 97.875,75 €

FINANCIACIÓN

Aportación PIL (IVA excluido) 56.622,34 €

Remanente de Tesorería 41.253,41 €

Total Financiación 97.875,75 €

Si el importe auxiliable establecido por el servicio de infraestructuras fuera menor al importe previsto por la entidad local y por tanto la cantidad a financiar por ésta aumentara los recursos asignados a financiar este incremento se obtendrá de:

- Remanente de Tesorería, afectando la cantidad que corresponda a dicha obra.

2º).- Aprobar la afectación de la cantidad de 41.253,41 € del Remanente de Tesorería del expediente de liquidación cerrado del ejercicio 2017 a dichas obras de Accesibilidad **“Instalación de Ascensor en edificio Casa Consistorial de Luzaide/Valcarlos”**.

3º).- Notificarlo y trasladarlo al Servicio de Infraestructuras del Departamento de Administración Local, conforme a lo establecido en la letra B) del punto 4 del Anexo IV de la Ley Foral 18/2016, de 13 de diciembre, reguladora del Plan de Inversiones Locales 2017-2019.

5.- RESOLUCIONES DE PRESIDENCIA.

Se da cuenta al Pleno de las Resoluciones de Presidencia números 22 a 30 de 2018 , dictadas desde la última sesión ordinaria de 07 de mayo de 2018 :

Resolución nº 22/2018 :

El día.....ONCE.....de.....MAYO.....de dos mil dieciocho , el Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento, dictó la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación :

Vista solicitud de alta en el Padrón Municipal de Habitantes de **Marie BISCACHIPY** en la hoja padronal nº 296 por traslado de su residencia de Francia a Luzaide/Valcarlos en la fecha 11-05-2018, con domicilio en C/ Elizaldea, nº 21 ,

HA RESUELTO :

Dar de alta y anotar en el Padrón Municipal de Habitantes de Luzaide/Valcarlos en la hoja nº 296 a la persona , que en número de una , a continuación se relaciona :

Marie BISCACHIPY

Resolución nº 23/2018 :

El día.....ONCE.....de.....MAYO.....de dos mil dieciocho , el Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento, dictó la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación :

Vista instancia suscrita por D. José M^a Goñi Echapare solicitando licencia municipal de obras para Reparación siniestro de su vivienda por incendio en Barrio Bixkar nº 37-A, sita en la parcela catastral 459 del polígono 1, según detalle trabajos a ejecutar para arreglo cubierta, pintura fachadas, limpieza y pintura interior, conforme al presupuesto adjunto nº 63 de 3 de mayo de 2018 de Tejados Aoiz, S.L.,

HA RESUELTO :

1º) Conceder a D. José M^a Goñi Echapare la licencia de obras solicitada para Reparación de su vivienda en Barrio Bixkar nº 37-A, sita en la parcela catastral 459 del polígono 1, por daños siniestro incendio producido en febrero del actual 2018, según detalle de trabajos a ejecutar para arreglo cubierta, pintura fachadas, limpieza y pintura interior, conforme al presupuesto nº 63 de 3 de mayo de 2018 de Tejados Aoiz, S.L., adjunto a la instancia.

2º) Se cumplirá el Decreto Foral 23/2011 por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición en el ámbito de la Comunidad Foral de Navarra.

3º) Se adoptarán las medidas de seguridad descritas en el presupuesto sobre montaje y desmontaje de andamios y barandilla para protección y acceso a la cubierta, señalización de los trabajos y vallado de obra y zona de acopio, respetando el acceso rodado y peatonal de la calle durante la ejecución de las obras.

4º) Notificar esta resolución al interesado D. José M^a Goñi Echapare, adjuntando la licencia de obras nº 5/2018 , con el cálculo del 2,5 % sobre el presupuesto de ejecución material aportado, en concepto de impuesto municipal sobre construcciones , instalaciones y obras (I.C.I.O.) que el promotor deberá ingresar al Ayuntamiento al inicio de las obras.

Resolución nº 24/2018 :

El día.....VEINTIDÓS.....de.....MAYO.....de dos mil dieciocho , el Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento, dictó la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación :

Vista solicitud de alta en el Padrón Municipal de Habitantes de **Joanes ARROSAGARAY ERBURU** en la hoja padronal nº 18 por traslado de su residencia de Aurizberri/Espinal (Valle de Erro) a Luzaide/Valcarlos en la fecha 22-05-2018, con domicilio en barrio Gaindola, nº 11 ,

HA RESUELTO :

Dar de alta y anotar en el Padrón Municipal de Habitantes de Luzaide/Valcarlos en la hoja nº 18 a la persona , que en número de una , a continuación se relaciona :

Joanes ARROSAGARAY ERBURU

Resolución nº 25/2018 :

El día.....VEINTITRÉS.....de.....MAYO.....de dos mil dieciocho , el Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento, dictó la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación :

Vista la comunicación del Instituto Navarro para la Igualdad invitando a la puesta en marcha de la campaña 2018 Ayuntamientos por la igualdad en Fiestas.

Considerando la participación del Ayuntamiento de Luzaide-Valcarlos , año tras año, mediante la impresión de la imagen de cada campaña en su programa de Fiestas Patronales en honor de Santiago Apóstol.

HA RESUELTO :

1º.- El compromiso de participación de esta entidad local de Luzaide-Valcarlos en la campaña 2018 de Ayuntamientos por la Igualdad, con la impresión en su programa 2018 de fiestas patronales de la nueva imagen diseñada por el Instituto Navarro para la Igualdad, para trasladar a la ciudadanía nuestro posicionamiento contra la violencia hacia las mujeres.

El cartel de este año simboliza a las mujeres en toda su diversidad, y a través del mismo se pretende mostrar de nuevo el compromiso con el derecho de todas las mujeres a participar en la fiesta, en el ejercicio de su libertad y sin miedo, trasladando el lema: **LIBRES, TAMBIEN EN FIESTAS, Y SIN MIEDO - JAIETAN ERE LIBREAK ETA BELDURRIK GABE**

2º.- Formalizar la solicitud de participación ante el Instituto Navarro para la Igualdad , que enviará la nueva imagen diseñada para la campaña en soporte para su impresión en los programas de fiestas con el logo del Gobierno de Navarra y el escudo municipal.

Resolución nº 26/2018 :

El día.....VEINTITRÉS.....de.....MAYO.....de dos mil dieciocho , el Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento, dictó la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación :

Vista instancia suscrita por D. Eduardo Echeverri Tapia con fecha 19 de abril de 2018 y número de entrada 206, actuando en representación de Dña. Pilar Tapia Hualde, titular de la finca urbana parcela catastral 74 del polígono 1, en barrio Pekotxeta nº 22, con una superficie total en el catastro municipal de Luzaide/Valcarlos de 1.554,06 m² , por la que solicita la segregación de 420 m² en la zona oeste de dicha parcela para venta, quedando la finca matriz con una superficie restante de 1.134,06 m², adjuntando plano gráfico de la referida parcela que señala con la letra B el terreno de 420 m² a segregar y con la letra A el resto de la finca matriz con una superficie de 1.134,06 m².

Adjunta a la solicitud la cédula parcelaria actual de la parcela urbana a segregar, planimetría de la segregación y el informe preceptivo y vinculante favorable emitido por el Servicio de Riqueza Territorial del Gobierno de Navarra el 17 de abril de 2018, relativo a dicha segregación de la parcela 74 del polígono 1, tramitado a instancia del solicitante en cumplimiento de lo dispuesto en la Disposición adicional decimosegunda del Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, aprobado por el Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio.

Visto que no existe inconveniente urbanístico para la concesión de la segregación solicitada conforme a lo dispuesto en la normativa municipal, teniendo la parcela la calificación de suelo urbano zona de casco y cumpliendo la parcela mínima de 100 m2.

Resultando completa la documentación anexa a la instancia de licencia municipal de segregación, considerando lo establecido en el artículo 145.2 y concordantes del precitado Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo y en el planeamiento urbanístico municipal sobre parcela mínima edificable en suelo urbano.

Por lo expuesto,

HA RESUELTO :

1º) Conceder a la titular Dña. Pilar TAPIA HUALDE la licencia municipal de segregación solicitada de 420 m2 en la zona oeste de la parcela catastral 74 del polígono 1, según el plano gráfico de la referida parcela adjunto a la instancia, señalando con la letra B el terreno de 420 m2 a segregar y con la letra A el resto de la finca matriz con una superficie de 1.134,06 m2, y conforme a la cartografía/planimetría aportada por la parte interesada al Servicio de Riqueza Territorial del Gobierno de Navarra que ha emitido informe favorable de fecha 17 de abril de 2018 a dicho proyecto de segregación de la parcela 74 del polígono 1.

Se adjunta a la presente el plano gráfico registrado con fecha 19 abril de 2018 y número de entrada 206, conforme al que se ha concedido la licencia de segregación, así como el informe favorable de 17 de abril del 2018 el Servicio de Riqueza Territorial.

2º) Notificar esta Resolución a la titular de la finca Dña. Pilar Tapia Hualde.

Resolución nº 27/2018 :

El día.....VEINTITRÉS.....de.....MAYO.....de dos mil dieciocho , el Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento, dictó la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación :

El Sr. Gilles PARENT presentó instancia registrada el 19 de febrero del año en curso solicitando autorización para continuar este año 2018 los trabajos arqueológicos en comunal de Luzaide-Valcarlos en la zona de Meatze fronteriza con el término de Banca (Francia), dentro de un estudio de las explotaciones mineras del lugar, que tras las prospecciones realizadas en años anteriores comenzará la excavación en una superficie de una decena de m2, habiendo tramitado igualmente la petición ante la Dirección General de Cultura-Institución del Gobierno de Navarra, además de recabar el permiso del Ayuntamiento de Luzaide-Valcarlos como propietario de los terrenos.

El Ayuntamiento había quedado pendiente de la recepción de la resolución del Gobierno de Navarra sobre aprobación del Plan de excavaciones y prospecciones arqueológicas de la Comunidad Foral de Navarra durante 2018 para poder conceder la autorización municipal solicitada.

Reiterada en este mes de mayo la petición del Sr. Parent, faltando todavía la notificación de la Sección de Arqueología del Gobierno de Navarra sobre la resolución del Director General de Cultura de aprobación del Plan de excavaciones y prospecciones 2018,

HA RESUELTO :

1º) Conceder permiso a D. Gilles Parent para realizar en terrenos comunales de Meatze del término municipal de Luzaide-Valcarlos, en parcela catastral 61 A del polígono 3, excavación arqueológica de varias terrazas en las que existen indicios de habitación y actividades complementarias a la extracción minera, quedando **condicionada** a la previa Resolución del Director General de Cultura del Gobierno de Navarra que **autorice y apruebe la intervención promovida por el precitado Sr. Parent dentro del Plan de excavaciones y prospecciones arqueológicas de la Comunidad Foral durante 2018**, con estricto cumplimiento de las condiciones generales y particulares que se indiquen en la misma.

2º) Notificar el acuerdo a D. Gilles Parent.

Resolución nº 28/2018 :

El día.....VEINTICINCO.....de.....MAYO.....de dos mil dieciocho , el Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento, dictó la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación :

Visto el escrito formulado por la Junta de la Asociación Local de Cazadores y Pescadores Santiago Apóstol de Luzaide-Valcarlos solicitando reservar el uso de la “Sala de Cine” de la Casa Consistorial , para celebrar reunión hoy día 25 de mayo a partir de las 19:30 horas.

HA RESUELTO :

1º) Autorizar a la Asociación de Cazadores y Pescadores “SANTIAGO APÓSTOL” de Luzaide-Valcarlos la utilización de la sala multiusos “Sala de Cine”, sita en la planta baja de la Casa Consistorial de Luzaide-Valcarlos, para celebrar la reunión que tendrá lugar hoy el viernes 25 de mayo de 2018 , a partir de las 19:30 horas.

2º) Notificar la resolución a la citada Asociación “Santiago Apóstol” a través de su Secretario Axier Camino Lapeire.

Resolución nº 29/2018 :

El día.....VEINTICINCO.....de.....MAYO.....de dos mil dieciocho , el Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento, dictó la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación :

Ante la imposibilidad de asistir a la Junta General Ordinaria de Accionistas de Asistencial Ibañeta, S.A. convocada para el día 20 de junio de 2018 a las 12:00 horas ,

HE RESUELTO :

1º) Delegar en la vocal de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos, Dña. Elena Aizpuru Zubizarreta, para actuar y ejercer voto en la Junta General Ordinaria de Accionistas de Asistencial Ibañeta , S.A. , que se celebrará el 20 de Junio de 2018, en nombre y representación del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos, como entidad local accionista.

2º) Notificar la presente delegación a la vocal de la Comisión Gestora Dña. Elena Aizpuru Zubizarreta y a Asistencial Ibañeta , S.A.

Resolución nº 30/2018 :

El día.....VEINTICINCO.....de.....MAYO.....de dos mil dieciocho , el Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento, dictó la resolución cuyo texto íntegro se transcribe a continuación :

Vista la solicitud de nueva tarjeta para estacionamiento en zonas para discapacitados formulada por D. Fco. Javier Carrica Urgorri, expirado el plazo de cinco años de la que le fue concedida en fecha 20 de mayo del 2013 , acreditando los requisitos enumerados en el artículo 2.1 y adjuntando a la instancia la documentación expresada en el artículo 3 de la vigente Ordenanza municipal reguladora de la concesión de tarjetas de estacionamiento para personas con discapacidad , publicada en el Boletín Oficial de Navarra nº 29 de 9 de marzo del 2009 ,

HA RESUELTO :

1º) Conceder a D. Fco. Javier CARRICA URGORRI la renovada tarjeta de estacionamiento para personas con discapacidad , en virtud de la precitada Ordenanza municipal en vigor , publicada en el B.O.N. núm. 29 de 9 de marzo del 2009 . A tal efecto este Ayuntamiento expide la correspondiente tarjeta en modelo homologado con los datos personales del solicitante y vehículo.

2º) Conforme a lo preceptuado por el artículo 4 b) de la Ordenanza , la tarjeta tendrá un plazo de vigencia de cinco años desde la fecha. Expirado el

plazo perderá su validez y deberá ser entregada en el Ayuntamiento , para su renovación si procede.

3º) Dar traslado del acuerdo al solicitante , junto con la nueva tarjeta y fotocopia de la Ordenanza municipal reguladora de la concesión de tarjetas de estacionamiento para personas con discapacidad, previa entrega de la tarjeta anterior caducada para su inutilización.

6.- ESCRITOS Y SOLICITUDES. INFORMACIÓN VARIA.

1.- Presupuesto AEC Ingeniería

Se da cuenta del presupuesto nº 18017 de 5 de febrero de 2018 del Ingeniero Emmanuel Argain-Echaide Cano, AEC Ingeniería, con oficina y de alta actividad en este municipio de Luzaide/Valcarlos, por importe de 1.028,50 € (iva incluido) por honorarios técnicos de redacción de Estudio de diseño y cálculo de un edificio metálico.

El Presidente de la Gestora D. Fernando Alzón había comentado el encargo de este trabajo para diseñar un edificio metálico detrás de la Escuela con destino a hangar municipal donde recoger los vehículos y maquinaria del Ayuntamiento, con un presupuesto que pudiera resultar viable económicamente.

El citado Ingeniero ha remitido vía e-mail en el mes de abril un par de planos de ubicación y fabricación y un documento pdf con cálculos y detalles sobre la estructura, si bien no incluye presupuesto de ejecución.

2.- Instalación placas solares edificios Benta Xabi 1 y 3 promotor Xabi Etxea, S.L.

En escrito de 16 de febrero del año en curso 2018 se remitió a la mercantil promotora Xabi Etxea, S.L. el informe urbanístico municipal favorable emitido por el arquitecto D. Xabier López de Uralde en fecha 15 de febrero de 2018, para el Proyecto técnico de Instalación Fotovoltaica de autoconsumo, redactado en diciembre de 2017 por EDF (Energía, Innovación y Desarrollo Fotovoltaico, S.L.) , con una potencia de 271,53 kWp.

Aunque el informe técnico ya notificado es favorable a la instalación de paneles fotovoltaicos en las cubiertas de las edificaciones sitas en las parcelas 492 y 458 del polígono 1 de Luzaide/Valcarlos (Benta Xabi 3 y Benta Xabi 1), se requirió aportar un ejemplar del proyecto VISADO por el Colegio Oficial competente, previo a la concesión de la licencia de obras.

En nuevo escrito de 15 de marzo de 2018 se reiteró dicho requerimiento.

Por el momento no lo han entregado, y dado que la licencia de obras no se podrá conceder hasta que se haya aportado el proyecto VISADO, se considera reiterar nuevamente dicho requerimiento.

3.- Francisco Gortari Arrese

Vista la instancia suscrita por el vecino D. Francisco Gortari Arrese por la que solicita la actuación urgente para solucionar la debida canalización de las aguas pluviales del camino a las Bordas de Gainekoleta para desviarlas de su vivienda a fin de evitar que con las fuertes precipitaciones le siga entrando el agua a casa, los Sres. Vocales de la Gestora por unanimidad de los presentes , en número de cuatro, acuerdan lo siguiente :

1º) Dentro de esta campaña estival de trabajos, a la mayor brevedad que permita la organización de las tareas de los empleados municipales, se realizará la actuación que resulte posible para intentar subsanar el problema.

2º) Notificar lo acordado al solicitante D. Francisco Gortari Arrese.

4.- Ikastola Garazi

Se da cuenta de la instancia de la Garaziko Ikastola en la que se solicita al Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos ayuda económica para el curso 2017/2018 en atención a los tres niños de Luzaide escolarizados en dicha Ikastola y cuyos gastos generales por cada alumno durante el anterior curso escolar 2016/2017 ascendieron a 1.172 euros.

No estando presente en la sesión el Sr. Presidente D. Fernando Alzón, con interés directo en el asunto por ser alumnos sus hijos, los restantes cuatro vocales de la Comisión Gestora acuerdan por unanimidad lo siguiente :

1º) DENEGAR la solicitud de aportación económica de la Ikastola Garazi para los tres alumnos matriculados de esta localidad, siendo limitados los recursos municipales y considerando que tienen opción de acceder a la enseñanza en Luzaide/Valcarlos cuyo Colegio público imparte el modelo D en euskera, de la misma forma que el Ayuntamiento no subvenciona a otros alumnos del pueblo que estudian fuera.

2º) Notificar lo acordado a la Garaziko Ikastola.

5.- Sortzen-Ikasbatuaz

Vista solicitud de colaboración económica de Sortzen-Ikasbatuaz , asociación que trabaja a favor de una Nueva Escuela Pública Vasca y agrupa a la comunidad educativa de los centros públicos de enseñanza en euskara, los Sres. Vocales de la Gestora presentes, en número de cuatro, estiman interesante la labor desarrollada pero DENIEGAN la solicitud porque los recursos municipales son limitados y no pueden atender su petición.

6.- Convenio colaboración captación canales televisión ETB

Se han ido recibiendo las notificaciones de los acuerdos municipales de los Ayuntamientos de la zona (Auritz/Burguete, Roncesvalles, Valle de Erro, Valle de Aezkoa, Valle de Arce y Oroz Betelu) integrantes del Convenio de Colaboración de captación de canales de televisión ETB sobre su aprobación , igual que fue aprobado en sesión ordinaria de 1 de febrero de 2018 por esta entidad local de Luzaide/Valcarlos.

7.- Obras Reforma Vivienda promotora Lourdes Erviti

Con fecha 19 de febrero de 2018 se registró la entrada del Proyecto de Rehabilitación de vivienda, ubicada en la parcela 24 del polígono 2, en barrio Gaíndola 7 de Luzaide/Valcarlos, promovido por Dña. Lourdes Erviti Lugea, redactado por el arquitecto D. Manuel García Ayerra y visado por el C.O.A.V.N. el 15-02-2018, consistente en reformar el baño existente en planta baja y crear dos nuevos baños, uno en planta primera reduciendo un dormitorio y otro en planta baja cubierta.

Examinado el contenido del proyecto, se emitió informe urbanístico municipal de 5 de abril de 2018 suscrito por el arquitecto D. Xabier López de Uralde , resultando favorable a la concesión de la licencia de obras, siendo necesario , no obstante, obtener previamente el informe favorable de habitabilidad del Gobierno de Navarra.

Tramitado por el Ayuntamiento el expediente de solicitud de informe de habitabilidad y cumplido requerimiento de documentación complementaria solicitada a la promotora por el Servicio de Vivienda , en el día de la fecha 29 de mayo se ha recibido la notificación de dicho Servicio que informa favorablemente el Proyecto de Rehabilitación precitado en lo relativo a las condiciones de habitabilidad y cumplimiento de la normativa básica de la edificación.

Finalizado el expediente procede dictar Resolución de Presidencia de concesión de licencia de obras.

8.- Orden Foral desestimación Recurso de alzada reclamación puestos palomeros 17, 18 y 19 de Gabarvide

En fecha 3 de noviembre de 2017 se interpuso por el Ayuntamiento requerimiento previo contra la Resolución 162E/2017, de 31 de agosto de 2017, de aprobación del nuevo POC vigente hasta final temporada 2021-2022, al no haber autorizado los puestos reclamados 17, 18 y 19 de Gabarvide en virtud reclamación histórica.

Por Orden Foral 37E/2018, de 4 de abril, de la Consejera de Desarrollo Rural, Medio Ambiente y Administración Local se desestima el recurso de alzada interpuesto contra dicha Resolución 162E/2017.

La resolución 162E/2017 de aprobación del nuevo POC , en referencia a la reclamación histórica de los tres puestos referidos, dice que las medidas adoptadas en 1992 sobre reorganización del aprovechamiento de la caza que supuso la eliminación de dichos puestos por razones de seguridad (conflictos con Burguete y Roncesvalles), no siendo el criterio de la antigüedad el que se tuvo en cuenta al tomar la decisión, implicaron a los tres acotados mugantes, y cualquier decisión que afecte a esa reorganización debe plantearse en común acuerdo con los acotados afectados.

Se podría ir en vía judicial al contencioso-administrativo en el plazo de dos meses.

En el año 2014 se solicitó informe jurídico del letrado Zudaire sobre la viabilidad de un contencioso. Consideró que no podría prosperar y en su conclusión desaconsejó la interposición de recurso contencioso-administrativo siendo escasa o nula la viabilidad del mismo, con los consiguientes gastos jurídicos y el posible riesgo además de condena en costas. Hubo un recurso anterior que se desestimó con el consiguiente precedente judicial y pasados veinte años desde la eliminación de los puestos ha perdido peso el argumento de la antigüedad.

Informados los Sres. Vocales de la Orden Foral desestimatoria y visto el informe jurídico ya emitido al respecto en 2014, se manifiestan conformes en no interponer un recurso contencioso-administrativo contra la Orden Foral 37E/2018 desestimatoria, dada la escasa o nula viabilidad de prosperar, evitando gastos jurídicos infructuosos.

9.- Cesión aprovechamiento cinegético puesto palomero nº 9 Gabarvide

Se da cuenta al Pleno del documento de cesión del aprovechamiento cinegético del puesto palomero número 9 de Gabarvide desde la segunda temporada 2018 hasta el final del plazo de adjudicación en la temporada 2020 , registrado en el Ayuntamiento el día 12 de abril de 2018 y formalizado en la misma fecha entre D. Juan José NARRASPE MÚGICA, como cedente , y el cesionario D. François GAILLARD , expresado en los siguientes términos literales :

*“D. Juan José NARRASPE MUGICA, mayor de edad, con D.N.I. número 72.446.431-L, en nombre propio , en calidad de adjudicatario del aprovechamiento cinegético del puesto palomero N° 9 del paraje GABARBIDE para las temporadas de caza 2017, 2018, 2019 y 2020, en virtud de acuerdo municipal del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos de 10 de agosto de 2017, tras el resultado de la subasta pública definitiva celebrada el día 05 de Agosto del 2017, por el precio de **SIETE MIL SEISCIENTOS TREINTA Y CINCO EUROS (7.635,00 €)** (SIN IVA) para la primera temporada 2017, con sujeción estricta al Pliego de Condiciones aprobado por la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Luzaide-Valcarlos en sesión extraordinaria de 30 de junio del 2017, **SOLICITA** la CESIÓN del aprovechamiento cinegético de dicho puesto desde la segunda temporada 2018 hasta el final del arriendo en la temporada 2020 a favor de **D. François GAILLARD**, con Pasaporte francés 02XB96815.*

*Para dejar constancia de la formalización de esta cesión , a salvo de su aprobación por el Ayuntamiento de Luzaide-Valcarlos , firman esta solicitud el **cedente** D. Juan José NARRASPE MUGICA y el **cesionario** que acepta la cesión **D. François GAILLARD**, quien quedará subrogado en todos los derechos y obligaciones del aprovechamiento cinegético del puesto palomero n° 9 de GABARBIDE desde la segunda temporada 2018 hasta la temporada 2020 en que finaliza el plazo de adjudicación.*

La fianza depositada en 2017 por el cedente D. Juan José Narraspe Múgica por importe de 1.455,65 € y su compañero de puesto D. Imanol Olarán Moreno , por importe de 835,00 €, que suma la cifra total de 2.290,65 € (30 % del precio de adjudicación de la primera tempora conforme al condicionado) será devuelta por el Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos mediante transferencia bancaria a la cuenta indicada por el Sr. Narraspe, aportando el cesionario D. François GAILLARD la misma fianza de 2.290,65 €, al subrogarse en todos los derechos y obligaciones del aprovechamiento cinegético del puesto palomero n° 9 de Gabarbide, mediante cheque bancario que adjunta al presente documento por importe de 2.290,65 €, correspondiente al 30 % del precio de adjudicación.

***SOLICITA**, la aprobación de la cesión por el Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos, quedando el cesionario D. François Gaillard subrogado en todos los derechos y obligaciones y responsabilidades del puesto palomero n° 9 de Gabarbide, advertido de la inspección del Servicio de Guarderío Forestal del Departamento de Medio Ambiente sobre caseta instalada sin autorización ni legalización del Gobierno de Navarra”.*

Visto el documento de cesión , los Sres. Vocales de la Gestora acuerdan por unanimidad de los cuatro presentes, lo siguiente :

1º) Aprobar la cesión del aprovechamiento cinegético del **puesto palomero n° 9 de Gabarbide** formalizada por el cedente D. Juan José Narraspe Múgica , a favor del cesionario D. François GAILLARD , quedando éste último subrogado en todos los derechos y obligaciones del aprovechamiento cinegético de dicho puesto desde la segunda temporada 2018 hasta el fin de la temporada 2020 en que finaliza el plazo de adjudicación.

2º) Emitir la factura del aprovechamiento cinegético del puesto palomero n° 9 de Gabarbide correspondiente a la temporada 2018 a nombre de D. François Gaillard, como cesionario que se subroga en todos los derechos y obligaciones, cuyo pago deberá realizarse para el día 30 de junio de 2018.

3º) Comunicar al cesionario Sr. Gaillard que el cedente Sr. Narraspe ha procedido a la retirada de la caseta que instaló la pasada temporada 2017 en el puesto n° 9 de Gabarbide en cumplimiento del requerimiento de 25 de

abril de 2018 de la Sección de Gestión de la Comarca Pirenaica del Departamento de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra que apercibía de la incoación de expediente sancionador si no la retiraba para el plazo límite del 15 de mayo.

4º) Notificar el acuerdo tanto al cedente D. Juan José Narraspe Múgica como al cesionario D. François GAILLARD.

10.- Irati irratia

La Asociación Irati Elkarte ha dirigido escrito a las entidades locales para volver a solicitar el apoyo económico al proyecto Irati Irratia.

Teniendo en cuenta que la emisora Irati Irratia no se escucha en este municipio de Luzaide/Valcarlos, y la necesidad de optimizar los recursos económicos municipales escasos y contener el gasto, por acuerdo plenario de 1 de junio de 2016 la Gestora decidió no renovar el Convenio de Colaboración para la gestión y funcionamiento de la radio Irati Irratia, quedando el Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos fuera de participación y colaboración.

Los Sres. Vocales presentes, en número de cuatro, se manifiestan unánimes en mantener la misma decisión de baja del convenio.

11.- Grupo tiempo libre Intxorta

Visto escrito por e-mail del Grupo de Tiempo Libre “Intxorta asti elkarte” de Elorrio (Bizkaia), en el que informa de la organización de un campamento volante con jóvenes de entre 15 y 16 años, cuyo itinerario se inicia en Elizondo y finaliza en Zuriza, recorriendo varios pueblos entre los que se incluye Luzaide/Valcarlos, a cuyo efecto solicita un lugar (frontón, polideportivo....) para pernoctar los días 5 y 8 de julio dos grupos de jóvenes , los Sres. Vocales de la Gestora acuerdan por unanimidad de los cuatro presentes, lo siguiente :

1º) Otorgar permiso al grupo de tiempo libre “INTXORTA ASTI ELKARTEA” de Elorrio (Bizkaia) para pernoctar las noches del 5 y 8 de julio de 2018 en el Frontón municipal “Arretxe“ de Luzaide/Valcarlos, sendos grupos de jóvenes de entre 15 y 16 años, acompañados de monitores, donde podrán dormir y usar sus duchas y servicios , bajo condición de dejar todo bien recogido , las instalaciones limpias y en perfecto estado a su partida , utilizando el sistema de monedas existente para la luz y duchas del frontón.

2º) Deberán informar previamente de la persona/s responsable/s de la organización del campamento y el número de personas, jóvenes y monitores que componen sendos grupos a pernoctar los días indicados de 5 y 8 de julio de 2018.

3º) A la llegada a Luzaide/Valcarlos, la persona/s responsables de cada uno de los grupos, deberá ponerse en contacto previo con el Ayuntamiento para recibir aclaraciones sobre las duchas y servicios que podrán utilizar y la forma de uso.

4º) El Ayuntamiento de Luzaide-Valcarlos quedará exento de toda responsabilidad por la actuación y custodia de los menores que dependerá en todo caso del Grupo Intxorta que organiza el campamento y directamente de los monitores que acompañan a los jóvenes y de la representación/presidencia de dicho Grupo.

5º) Trasladar el acuerdo al Grupo “Intxorta asti elkarte” a la misma dirección de correo electrónico desde la que ha enviado su petición.

12.- Basilio Auzqui Echeverría obras construcción porche

Vista la instancia suscrita por el vecino D. Basilio Auzqui Echeverría solicitando licencia municipal de obras para construcción de un porche contra la fachada del anexo existente en el lado sur de su vivienda Casa Aguerre , sita en barrio Gaindola nº 17 y ubicada en la parcela 443 del polígono 1, consistente en la prolongación del tejado actual del anexo de la vivienda en 3metros para edificar el porche sobre pilares de madera anclados a plataforma de hormigón, según croquis adjunto.

Realizada consulta a la asesoría urbanística municipal y confirmada en virtud de la Ley de Ordenación de la Edificación, la necesidad de redactar proyecto técnico suscrito por arquitecto para la obra solicitada que tiene uso residencial, así como la previa autorización del Gobierno de Navarra por ubicarse en suelo no urbanizable, tal como se había anunciado verbalmente al solicitante para que pudiera gestionar con técnico la preparación de la documentación, los Sres. Vocales de la Gestora acuerdan por unanimidad de los cuatro presentes, lo siguiente :

1º) Requerir formalmente al promotor la aportación de proyecto redactado por técnico competente para la obra solicitada.

2º) Con carácter previo a la licencia de obras, dicho proyecto deberá remitirse por el Ayuntamiento al Servicio de Ordenación del Territorio del Gobierno de Navarra para la autorización de la construcción proyectada al constituir la parcela rústica 443 del polígono 1 donde su ubicará suelo no urbanizable, conforme al procedimiento regulado por el artículo 117 del Texto refundido de la Ley foral de ordenación del territorio y urbanismo aprobado por Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio.

Informar al promotor de la obra que el arquitecto D. Manuel García Ayerra, por encargo del mismo, ya se ha puesto en contacto con el Ayuntamiento y el técnico municipal para recabar información de la documentación que deba presentar y la tramitación legal a seguir.

Advertir también al solicitante que la autorización del Gobierno de Navarra en suelo no urbanizable, previa a la concesión de la licencia de obras, excede de la competencia municipal y su tramitación acostumbra demorarse tiempo, tal como conoce el mismo arquitecto D. Manuel García Ayerra de proyectos que ha redactado para otros promotores del pueblo.

3º) Notificar el requerimiento a D. Basilio Auzqui Echeverría.

13.- Consulta Casetas rurales Casa Ttalo

En el mes de abril de 2018 se ha recibido instancia de los promotores franceses Sres. Mr. y Mde. Mehanneche, solicitando autorización para la instalación de un máximo de 5 casetas de madera en la parcela 409 del polígono 1 con destino turístico. Son estructuras de madera desmontables y se instalan sobre la superficie del terreno, sin ninguna cimentación.

Además de la necesidad de promover, en su caso, los particulares un Plan Especial de ordenación urbanística para regular los servicios (abastecimiento y saneamiento de aguas, acceso rodado...), conforme a la tramitación del artículo 72 del Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, hay que tener en cuenta que se trata de suelo no urbanizable , requiriendo la autorización del Servicio de Ordenación del Territorio del Gobierno de Navarra.

Por otra parte, conforme a la Ley Foral 4/2005 , de 22 de marzo , de intervención para la protección ambiental y al Decreto Foral 93/2006 que aprueba el Reglamento que la desarrolla, habrá que determinar si se trata de una actividad del Anejo 4A, sometida a licencia municipal y evaluación del impacto ambiental o del Anejo 4D sometida a licencia de actividad clasificada municipal o si no es actividad clasificada. Si fuera actividad clasificada su tramitación implicará también la correspondiente a autorización en suelo no urbanizable.

No obstante, antes de redactar los promotores franceses un proyecto en esta parcela que primero comprarían a los actuales propietarios, dado que la autorización en suelo no urbanizable no es competencia municipal, se estima realizar una consulta previa al Servicio de Territorio del Gobierno de Navarra para determinar si este tipo de instalación podrá ser autorizada, sin perjuicio del resto de tramitaciones urbanísticas y ambientales referidas.

14.- Obras emergencia PIL 2017-2019

Se da cuenta al Pleno de las siguientes Resoluciones del Director General de Administración Local.

Resolución 166/2018, de 16 de abril, por la que se califica de emergencia y se incluye en el Plan de Inversiones Locales 2017-2019, la inversión denominada “Camino de acceso a cuatro caseríos del barrio Pekotxeta de Luzaide/Valcarlos”.

Resolución 167/2018, de 16 de abril, por la que se califica de emergencia y se incluye en el Plan de Inversiones Locales 2017-2019, la inversión denominada “Caída de un árbol sobre el camino de acceso al caserío Erreka del barrio Pekotxeta de Luzaide/Valcarlos”.

Resolución 168/2018, de 16 de abril, por la que se deniega la inclusión por el procedimiento de emergencia en el Plan de Inversiones Locales 2017-2019 de la actuación denominada “Obra complementaria caída de un árbol sobre el camino de acceso al caserío Erreka del barrio Pekotxeta de Luzaide/Valcarlos”.

Resolución 171/2018, de 18 de abril, por la que se deniega la inclusión por el procedimiento de emergencia en el Plan de Inversiones Locales 2017-2019 de la actuación denominada “Camino vecinal de acceso al barrio Gainekoleta de Luzaide/Valcarlos”.

15.- Asociación Jubilados Ntra. Sra. de Orreaga/Roncesvalles

Vista la instancia suscrita por la Junta Directiva de la Asociación Comarcal de Jubilados Ntra. Sra. de Roncesvalles (Orreaga) , por la que solicita a las Entidades Locales su colaboración económica durante 2018 para participar en el sostenimiento económico de la Asociación, aclarando que la solicitud ya no se realiza por socio empadronado en cada municipio sino por la cuantía que resulte posible aportar a cada municipio y que las subvenciones recibidas van al fondo general de la Asociación para su mantenimiento, los Sres. Vocales de la Comisión Gestora, por unanimidad de los cuatro asistentes, acuerdan lo siguiente :

1º).- Conceder una subvención por importe de 300,00 € para este año 2018, cuantía que se determina atendiendo a las dificultades presupuestarias y teniendo en cuenta que este Ayuntamiento ya aporta a los jubilados del municipio una comida de hermandad anual amenizada musicalmente con motivo del día en honor a los mayores del pueblo dentro del programa de fiestas patronales.

A fin de hacer efectivo el pago de la subvención acordada para 2018, la Asociación indicará el número de su cuenta bancaria para formalizar la transferencia.

2º).- Notificar lo acordado a la Asociación Comarcal de Jubilados Ntra. Sra. de Roncesvalles, a través de su representante en Luzaide-Valcarlos Dña. Nicole Rigal.

16.- Instancias Miguel Cantero y Juan Bautista Arrosagaray

Vistas sendas instancias suscritas por los ganaderos locales D. Miguel Cantero Ampo y D. Juan Bautista Arrosagaray Falxa, por las que solicitan respectivamente :

- El ganadero D. Miguel Cantero manifiesta interés por entrar su rebaño de 200 ovejas al pastizal de arriba de Beira desde mediados de mayo a mediados de octubre de 2018, entrando y sacando el ganado en función del pasto, únicamente en el supuesto que no haya ningún otro ganadero en el mismo pastizal.
- El ganadero D. Juan Baustista Arrosagaray manifiesta interés en llevar 40 corderas desde últimos de mayo a finales de septiembre de 2018, y durante la primera quincena de octubre entraría las ovejas, un rebaño de 150, en el pastizal de arriba de Beira, únicamente en el supuesto que no haya ningún otro ganadero en el mismo pastizal.

Considerando que ambos ganaderos locales condicionan su interés por llevar ganado ovino al pastizal de arriba de Beira a la no entrada de ningún otro ganadero en el mismo, y atendiendo a la colaboración e implicación de D. Juan Bautista Arrosagaray Falxa en el Plan de manejo de los pastos montanos de la Red Natura 2000 en la campaña 2018 para la que el Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos ha obtenido subvención del Departamento de Medio Ambiente, a cuyo efecto recogerá ovejas durante varias noches en el cierre que se va a realizar en una zona de matorral-helechal de 0,5 ha. aproximadamente en el paraje de Atxitarro participando en las labores de redileo programadas en dicho plan de manejo, los Sres. Vocales de la Comisión Gestora, por unanimidad de los cuatro asistentes, acuerdan lo siguiente :

1º).- Autorizar al ganadero local D. Juan Bautista Arrosagaray Falxa la entrada de 40 corderas en el pastizal de arriba de Beira desde junio a primeros de octubre del actual 2018 y el rebaño de 150 ovejas durante la primera quincena de octubre, según el canon anual fijado por aprovechamiento de pastos comunales, cuyo recibo se emitirá en diciembre del año en curso con el resto de contribuciones.

2º).- Notificar el acuerdo al ganadero D. Juan Bautista Arrosagaray Falxa.

17.- NILSA Parada bombeo red

Ante las quejas por olores, el técnico de NILSA en mantenimiento de depuradoras, Fernando Ciriza, confirma que con fecha 3 de mayo han apagado el bombeo de red que da servicio a una parte del núcleo urbano de Luzaide/Valcarlos.

18.- Juan Fco. Arricaberri solicitud obras Casa Argina

Vista instancia suscrita por D. Juan Francisco Arricaberri Camino solicitando licencia municipal de obras para Instalación de Calefacción de gasoil (caldera, radiadores, depósito) en la Casa Argina del Barrio Azoleta, nº 13, sita en parcela 328 del polígono 1, procede dictar Resolución de Presidencia de concesión de licencia de obras.

19.- Puesto venta ambulante fiestas 2018

Vista la instancia suscrita por D. Luis Ricardo CUMBA CUMBA , por la que solicita permiso municipal para la instalación en la vía pública de un puesto de venta de pulseras de tipo artesano , juguetes , pañuelos , abanicos , etc. , con unas dimensiones de 6 x 3 metros , durante las Fiestas patronales de la localidad en julio del 2018, los Sres. Vocales de la Comisión Gestora, por unanimidad de los asistentes, en número de cuatro, acuerdan lo siguiente :

1º) Otorgar permiso al solicitante para la instalación durante las fiestas patronales de la localidad en julio de 2018 , un puesto de venta de bisutería de artesanía , juguetes , pañuelos y abanicos, limitando el espacio máximo del puesto a 3 m. de largo x 2 m. de ancho , en el lugar y conforme a las indicaciones y condiciones que en todo momento determine el Ayuntamiento.

2º) Notificar el acuerdo a D. Luis Ricardo CUMBA CUMBA.

20.- Sebastián Fernández Touzain Tienda recambios vehículos

En el mes de mayo ha presentado D. Sebastián Fernández Touzain declaración responsable en la que se refiere a proyecto de próxima apertura de una tienda de comercio minorista de recambios nuevos de vehículos (kit de distribución de bombas de agua, amortiguadores, escobillas, limpia parabrisas y lubricantes aceites, en cantidad de unos 100 hasta 200 litros según líquidos y en función del desarrollo de la actividad), a ubicar en C/Elizaldea, nº 13 en el local donde estaba el antiguo Bar Iñaki (Sort leku), con una superficie total de unos 76,5 m², repartidos en 26,40 m² de venta al

público y unos 44 m² de almacenaje de stock y una potencia eléctrica instalada de 3,3 kw.

Señala las actividades de comercio al por menor de vehículos y de recambios, epígrafes fiscales 654.1 y 654.2 , que proyecta desarrollar y darse de alta, en la misma línea del trabajo que viene realizando como comercial de vehículos en que hasta ahora consta de alta en el Registro de IAE municipal de Luzaide/Valcarlos.

Indica que estas actividades figuran incluidas en la relación del Anexo de la Ley estatal 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios, publicada en el Boletín Oficial del Estado de 27 de diciembre de 2012.

Dice que el local dispone de extintores de la actividad anterior que va verificar por técnico habilitado, cuya documentación aportará cuando disponga de ella.

También solicita legalizar el cartel publicitario instalado en la fachada, edificio privado, donde se ubica el local , con unas dimensiones de 5m. de largo por 1m. de alto, que ha colocado antes de la apertura de la actividad proyectada.

En la misma instancia aportada en mayo del actual 2018, hace declaración de obras realizadas de acondicionamiento del local consistentes en pintura, separación con estructura desmontable del espacio destinado a despacho de venta de vehículos del resto del local para venta de recambios y almacenaje con estanterías montadas de metal y madera, sin modificar paredes ni estructura del edificio.

Dice pone a disposición plano actual del interior del local acondicionado donde se situaba el antiguo bar , y cita fotos ilustrativas.

Vista la instancia se debe informar al interesado, en primer lugar que la regulación de las actividades clasificadas dispone de normativa foral en esta Comunidad, en concreto la Ley Foral 4/2005, de 22 de marzo, de Intervención para la Protección Ambiental, el Decreto Foral 93/2006, de 28 de diciembre, por el que se aprueba el Reglamento de desarrollo de la anterior Ley Foral, y más recientemente la Orden Foral 448/2014, de 23 de diciembre, por la que se aprueban las normas de desarrollo del precitado Decreto Foral 93/2006, a fin de incorporar medidas de agilización administrativa y simplificación procedimental.

Esta última Orden Foral, conforme a la legislación estatal, regula en su Anexo II las actividades e instalaciones sometidas a declaración responsable, en cuya letra B) menciona los Establecimientos comerciales en los casos previstos en la Ley 12/2012, de 26 de diciembre, de medidas urgentes de liberalización del comercio y de determinados servicios.

Esta normativa supone la simplificación de los expedientes de actividades clasificadas, cuya licencia para las enumeradas en el Anejo 4 D del Decreto Foral 93/2006 que estén incluidas en el Anexo II y no incluidas en el Anexo III de la Orden Foral 448/2014, se entiende otorgada tras la presentación por el promotor de una declaración responsable, siempre disponiendo de la documentación técnica que lo acredite (en su caso proyecto...), quedando sujeta a la verificación del cumplimiento de la normativa mediante la aplicación del régimen de inspección establecido en el Título IV del Decreto Foral 93/2006.

No obstante, dado el tipo de actividad que declara proyecta realizar, los metros del local, la potencia mecánica instalada y la clase de productos de venta a almacenar, al margen que los epígrafes fiscales 654.1 y 654.2 de IAE figuren en la relación del Anexo de la Ley estatal 12/2012, conforme al punto D) del Anejo 4 D del Decreto Foral 93/2006 las actividades comerciales de venta de productos...neumáticos, lubricantes...requerirán licencia de actividad clasificada cuando su superficie sea superior a 200 m² y/o tengan instalada una potencia mecánica que supere los 10 kw en aire acondicionado, climatización y ventilación y/o los 5 kw en otros aparatos o máquinas, quedando excluidas aquellas que no superen tal limitación.

Según los m² del local donde se proyecta la actividad de venta al por menor de vehículos (sin exposición ni almacenaje de vehículos) y venta minorista de recambios nuevos (con almacenaje de producto) y la potencia mecánica declarada de 3,3 kw, no estaría sujeta a expediente de actividad clasificada, sin perjuicio del deber de cumplimiento de prevención contra incendios, luces emergencia... como requisitos en local de acceso público y con almacenamiento de lubricantes-aceites para poder conceder la licencia de apertura de la tienda.

Dado que no se acompaña a la instancia el plano y fotos expresados, ni presupuesto de las obras de acondicionamiento del local para el cálculo del impuesto municipal sobre construcciones, instalaciones y obras, se requerirá subsanar y completar la solicitud, aportando y aclarando lo siguiente para poder resolver sobre la apertura de la tienda proyectada y la licencia de legalización del cartel publicitario instalado en la fachada y las obras de acondicionamiento del local :

- Plano interior del estado reformado de todo el local (zona acceso público, despacho, zonas almacenaje...) donde se proyecta la apertura de la tienda de recambios, con las medidas de superficie.

- Fotografías que ilustren como documentación gráfica el estado reformado del interior del local, luces de emergencia, extintores instalados, detector de humo.

- Fotografía de la ubicación del cartel publicitario en la fachada.
- Relación y cantidades de productos recambios de vehículos a almacenar para la venta.
- Presupuesto de las obras menores de acondicionamiento del local y del cartel publicitario para el cálculo del impuesto sobre construcciones, instalaciones y obras.
- Certificados y fichas de los extintores en vigor por empresa homologada.

Lo que se comunicará al solicitante a los efectos oportunos de aportar la documentación complementaria requerida para poder resolver sobre la licencia de obras y la licencia de apertura de la tienda de venta de vehículos y recambios proyectada.

En cuanto a los epígrafes fiscales de alta solicitados 1.654.1 y 1.654.2 , señalar que estar inscrito en el Registro del impuesto de actividades económicas y satisfacer este impuesto no legitima la apertura de la tienda que deberá cumplir los requisitos exigidos y disponer de su correspondiente licencia.

21.- Recurso alzada TAN M^a Mercedes Echart

Con fecha 14 de mayo se ha recibido la notificación del Tribunal Administrativo de Navarra del Recurso de Alzada número 18-00789 interpuesto por Dña. M^a Mercedes Echart Pérez, contra desestimación tácita por parte del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos, del recurso de reposición interpuesto contra Resolución N^o 66/2017, de 22 de diciembre, del Presidente de la Comisión Gestora del Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos, sobre denegación de licencia de obras de demolición y levantamiento de nuevo muro de cierre de su parcela 60 del polígono 1, disponiendo del plazo de un mes para remitir el expte. administrativo, realizar los emplazamientos y aportar en su caso escrito o informe de alegaciones. Solicita la previa acumulación de este recurso núm. 18-00789 al recurso núm. 17-02319, pendiente de resolver tras la práctica de las pruebas testifical y pericial en el mes de marzo y trámite de audiencia en abril de 2018.

22.- Evaluación Impacto Ambiental Central Granada

Con fecha 17 de mayo se ha recibido por e-mail comunicación de la Sección de Impacto Ambiental y Paisaje del Dpto. de Medio Ambiente del Gobierno de Navarra, la comunicación sobre inicio de la tramitación de la evaluación de impacto ambiental simplificada del proyecto de “Rehabilitación de la central hidroeléctrica de Granada” , promovido por Andueza Generación Eléctrica , S.L.,

Adjuntan dos enlaces para descargar el documento ambiental y el proyecto técnico.

El documento ambiental está redactado en abril de 2018 por Summit Asesoría Ambiental (biólogo Sergio Gaspar Martín).

El proyecto técnico está redactado en enero de 2018 por el Ingeniero Unai Andueza San José.

De acuerdo con el procedimiento regulado por la Ley 21/2013, de 9 de diciembre de evaluación ambiental, se ha dado inicio al período de consultas establecido en el art. 46 de la citada disposición, para que las Administraciones públicas afectadas las personas interesadas se pronuncien sobre el mismo si lo estiman oportuno, poniendo a su disposición el documento ambiental del proyecto

El plazo máximo para remitir pronunciamiento al respecto es de 30 días hábiles a partir de la recepción de la comunicación de Medio Ambiente.

Trascurrido el cual sin haber recibido ningún pronunciamiento, el procedimiento continuará, emitiendo el órgano ambiental el informe de impacto ambiental del proyecto.

23.- Orreaga Fundazioa

Se da cuenta de la instancia suscrita por la Fundación Orreaga que organiza, desde hace 10 años, los actos que conmemoran la victoria de los vascones frente al ejército de Carlomagno en el año 778 de nuestra era, hecho que constituye, de facto, el nacimiento del Reino de Navarra.

Uno de los momentos más significativos dentro del programa constituye la entronización de Eneko Aritza como fundador del estado Navarra y como su primer rey. Es un audiovisual de corta duración que, aprovechando la llegada de la noche, ayuda a conseguir una escenografía que dota al acto de la solemnidad que se merece.

Este acto se desarrolla, habitualmente, en el edificio Itzandegia de Orreaga, pero para este año han pensado llevarlo a cabo en Luzaide, además de por motivos geográficos e históricos, por la extensión de su plaza en el centro del pueblo y por su kiosko. La fecha prevista es el sábado 11 de agosto, a las 9h. de la noche.

Por lo expuesto, solicitan el permiso correspondiente del Ayto. de Luzaide/Valcarlos para realizar la entronización de Eneko Aritza conforme a los datos aportados.

Visto el contenido de la solicitud, los Sres. Vocales de la Comisión Gestora, por unanimidad de los asistentes, en número de cuatro, acuerdan lo siguiente :

1º) Conceder autorización a ORREAGA Fundazioa para celebrar el sábado día 11 de Agosto de 2018 el acto de entronización de Eneko Aritza en la Plaza de Santiago mediante la proyección de un audiovisual a las 21:00 h., a la llegada de la noche para conseguir la escenografía óptima que dota al acto de solemnidad, debiendo avisar previamente al Ayuntamiento de los preparativos que dicha Fundación fuera a realizar en la plaza y/o kiosko.

2º) Notificar el acuerdo a la precitada Fundación a la misma dirección de e-mail desde la que se ha formulado la petición.

24.- Autorización desbroces Alto Ibañeta

Se informa de la Resolución 463/2018, de 18 de mayo, del Director del Servicio de Medio Natural por la que se autoriza la ejecución de 2 has. de desbroces en la parcela comunal 16 subparcela I del polígono 8 en el Alto de Ibañeta. Esta solicitud ha sido tramitada por el Ayuntamiento a instancia de la Asociación Local de Cazadores Santiago Apóstol.

Los Sres. Vocales indican que Sergio Hernández pasará presupuesto al Ayuntamiento para la ejecución de estos trabajos.

25.- Subvención euskera 2018

Se informa de la Resolución 29E/2018, de 21 de mayo del Director Gerente de Euskarabidea, por la que se resuelve la convocatoria de Ayudas al fomento y uso del euskera en el ámbito municipal del 2018, concediendo al Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos una subvención por importe de 1.324,04 €.

26.- Proyecto derribo vivienda en barrio Pekotxeta Natividad Bazo Setoáin

Con fecha 20 de abril de 2018 tuvo entrada en el Registro General del Ayuntamiento el Proyecto técnico de Derribo, para eliminar la vivienda semiderruida por el temporal, consolidando los desniveles y realizando un cierre para evitar el acceso a la parcela, promovido por la propietaria Dña. Natividad Bazo Setoáin , redactado por los arquitectos D. Eduardo Echeverri Tapia y D. Carlos Martínez de Lizarrondo Lander y visado por el C.O.A.V.N. el 19 de abril de 2018, solicitando celeridad en la tramitación del expediente debido al estado peligroso de la edificación a demoler.

El proyecto técnico fue trasladado el 23/04/2018 al arquitecto municipal para su examen e informe urbanístico correspondiente a fin de poder resolver la concesión de la licencia municipal.

Paralelamente se inició expediente ante el Organismo de Cuenca para autorización de la demolición del edificio referido, situado en la zona de servidumbre del río Nive (Luzaide), en parcela 77 del polígono 1, y con fecha 10 de mayo del año en curso se ha recibido en el Ayuntamiento la notificación de la Confederación Hidrográfica del Cántabro informando que el 04/05/2018 ha registrado la entrada de petición de autorización de dicha obra de demolición que se tramita con nº de expediente A/31/03636.

Con fecha 24 de mayo de 2018 se ha emitido el informe urbanístico municipal suscrito por el arquitecto Xabier López de Uralde, que resulta favorable a la concesión de la licencia de obras de derribo en la parcela 77, con diversas puntualizaciones, procediendo dictar Resolución de Presidencia de concesión de licencia de obras.

27.- Estudio detalle parcela segregada 478 pol. 1 promotor Javier Mateo Etchepare

Con fecha 20 de Abril del actual 2018 tuvo entrada en el Registro General del Ayuntamiento el Estudio de Detalle “Accesos y emplazamiento nueva vivienda” en la parcela segregada 478 del polígono 1, redactado por el arquitecto D. Eduardo Echeverri Tapia y promovido por D. Javier Mateo Etchepare.

Previamente, por Resolución de Presidencia nº 47/2017, de 28 de agosto, se concedió la licencia municipal de segregación solicitada de 1.500 m² en la zona norte de la parcela catastral 478 del polígono 1.

El Estudio de Detalle tiene por objeto la consulta ante el Ayuntamiento de Luzaide/Valcarlos de la posibilidad de llevar a cabo las actuaciones propuestas detalladas en su documentación escrita y gráfica, señalando las alineaciones y rasantes, antes de realizar posteriormente un Proyecto de Ejecución completo para solicitar Licencia Municipal de obras de construcción de una nueva vivienda unifamiliar en la parcela citada.

La parcela total segregada tiene una superficie de 1.500 m² y el Estudio de Detalle se centra en la parte en que se situará la nueva edificación y accesos.

Se plantea un nuevo acceso a la parcela ya que se encuentra elevada respecto a la calle de acceso perimetral, por lo que se necesita tramitar un Estudio de Detalle previo a la redacción del Proyecto de Ejecución correspondiente, según indican las N.N.S.S. de Luzaide Valcarlos.

Examinado el Estudio de Detalle presentado se ha emitido el informe urbanístico municipal suscrito el 28 de mayo de 2018 por el arquitecto Xabier López de Uralde del Estudio de Arquitectura LUA.

En base a dicho informe urbanístico y conforme a lo preceptuado por el artículo 96.1 a) del Texto Refundido de la Ley Foral de Ordenación del Territorio y Urbanismo, aprobado por el Decreto Foral Legislativo 1/2017, de 26 de julio, el propietario del suelo urbano consolidado deberá ...ceder al Ayuntamiento los terrenos que queden fuera de las alineaciones señaladas en el planeamiento, sin que en ningún caso puedan superar el 10 por 100 de la superficie total de la finca.

En este caso el planeamiento de desarrollo que va a determinar estas alineaciones es el Estudio de Detalle que se está tramitando en la parcela.

Previo a la aprobación inicial del Estudio de Detalle el informe requiere al promotor modificar el plano de alineaciones para ceder la superficie que le corresponde a la parcela a fin de contribuir a ensanchar la calle.

7.- ELECCIÓN JUEZ DE PAZ.

En cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 101 y siguientes de la Ley Orgánica del Poder Judicial y artículo 5 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz, en el Boletín Oficial de Navarra número 86 de fecha 7 de Mayo de 2018 se ha publicado la convocatoria pública para la provisión de los cargos de Juez de Paz titular y sustituto de este Municipio , estableciéndose un plazo de 15 días hábiles , contados a partir de la publicación de dicho anuncio , durante el cual las personas que reuniendo las condiciones legales estuvieran interesadas en su elección podían presentar las oportunas instancias en el Registro General de este Ayuntamiento. Dicho edicto ha estado expuesto en el tablón de anuncios del Juzgado de Paz y Ayuntamiento de Luzaide-Valcarlos y se ha colocado bando municipal en los sitios de costumbre avisando de la vacante de juez de paz titular y sustituto , y del plazo de presentación de solicitudes entre los días 8 al 28 de Mayo de 2018.

Dentro de dicho plazo han presentado instancia D. Nicolás Camino Caminondo para ejercer el cargo de Juez de Paz titular del Juzgado de esta localidad y D. Pedro Joaquín Goñi Echapare para ejercer el cargo de Juez de Paz sustituto.

El artículo 6 del Reglamento núm. 3/1995 , de 7 de junio , de los Jueces de Paz , establece lo siguiente :

“ De conformidad con lo dispuesto en el Art. 101.2 de la Ley Orgánica del Poder Judicial , la elección de Juez de Paz y de su sustituto se efectuará por el Pleno del Ayuntamiento con el voto favorable de la mayoría absoluta de

sus miembros , entre las personas que , reuniendo las condiciones legales , así lo soliciten “.

Vistas las instancias formuladas por D. Nicolás Camino Caminondo y D. Pedro Joaquín Goñi Echapare para Juez de Paz titular y sustituto , respectivamente, los cuatro Sres. Vocales presentes de los cinco que componen la Comisión Gestora, ACUERDAN POR UNANIMIDAD, cumpliendo la mayoría legal exigida por el artículo 6 del Reglamento núm. 3/1995 , de 7 de junio , de los Jueces de Paz , lo siguiente :

- 1º) Elegir a D. Nicolás CAMINO CAMINONDO para el cargo de Juez titular del Juzgado de Paz de Luzaide-Valcarlos.
- 2º) Elegir a D. Pedro Joaquín GOÑI ECHAPARE para el cargo de Juez sustituto del Juzgado de Paz de Luzaide-Valcarlos.
- 3º) Trasladar el acuerdo a los interesados , así como a la Secretaría de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Navarra.

Y no habiendo más asuntos que tratar , siendo las cero horas y cuarenta y cinco minutos de la madrugada , se levanta la sesión , de la que se extiende la presente acta, que certifico.

Vº Bº
EL PRESIDENTE

LA SECRETARIA